

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA LICITACION "CONCESION 8 STAND SECTOR BOULEVARD CALLEJON CAUPOLICAN, LOTA", A LOS OFERENTES: SR. MIGUEL RENATO REYES CRUZ Y SR. CESAR ALEJANDRO ANDRES DIAZ NEIRA. (ID: 3020-45-L115).-

DECRETO N° 1798 /

LOTA, 25 SET. 2015

VISTOS:

a) Memorandum S/N° de fecha 04/05/2015 de Directora de Secplan, que solicita aprobación del Concejo Municipal para la contratación del Servicio "Concesión 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota";

b) Certificado N° 354 de fecha 05/05/2015 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05/05/2015, aprueba Licitar bien inmueble, correspondiente a la "Concesión de 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota";

c) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión de 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 21/07/2015, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la contratación del Servicio "Concesión de 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota";

e) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 27/07/2015;

f) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 06/08/2015, de las 12:00 horas que registra los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 06/08/2015 del Portal Mercado Público;

g) Ofertas presentadas a la licitación del Servicio "Concesión de 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota", para ocupación de 1 Stand cada uno, de los Señores: MIGUEL RENATO REYES CRUZ, RUT N° , con domicilio y CESAR ALEJANDRO ANDRÉS DÍAZ NEIRA, RUT N° , domiciliado ambos de la ciudad de Lota; que presentaron oferta por una contribución mensual de 1 UF.;

h) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 28 de fecha 19/08/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación "Concesión de 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota", a los Señores Miguel Renato Reyes Cruz y Sr. Cesar Alejandro Andrés Diaz Neira, quienes cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación, alcanzando ambos oferentes el puntaje máximo de 100 puntos en su evaluación, correspondiendo a 1 cupo para cada uno;

i) Ord. N° 359 de fecha 19/08/2015, de Directora de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695;

j) Certificado N° 666 de fecha 01/09/2015, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a los oferentes señalados anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 01 de septiembre del 2015;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** las ofertas, presentadas por los Señores: MIGUEL RENATO REYES CRUZ Y CESAR ALEJANDRO ANDRES DIAZ NEIRA; con una contribución de 1 UF. mensual, por un periodo de 3 años, para prestar el servicio "Concesión d 8 Stand Sector Boulevard Callejón Caupolicán, Lota"; correspondiente a 1 cupo cada uno.

2º El plazo del servicio será por 3 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3º El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º Los oferentes serán multados y sancionados, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, los oferentes aceptados entregaran una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo 3 (tres) veces el valor mensual de las ofertas aceptadas, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-009.-

**ANÓTESE COMUNÍQUESE AL OPERENTE
ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO

MSRP/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-